

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8436** *METRÓPOLIS GLOBAL PROFESIONAL, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*METRÓPOLIS BCN INTEGRACIÓ, S.L.U.*  
*METRÓPOLIS EUROPEA TOTAL, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que el Socio Único común tanto de *Metrópolis Global Profesional, S.L.U.*, como de *Metrópolis Bcn Integració, S.L.U.*, y *Metrópolis Europea Total, S.L.U.*, decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera. Tales decisiones fueron adoptadas el día 6 de noviembre de 2019, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 28 de junio de 2019 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Barcelona, 6 de noviembre de 2019.- Don Jorge Peláez de Castro, en su calidad de persona física representante de *Phone Regie España, S.L.*, Administrador único de, *Metrópolis Global Profesional, S.L.U.* –sociedad absorbente- y de *Metrópolis Bcn Integració, S.L.U.* y *Metrópolis Europea Total, S.L.U.* –sociedades absorbidas-.

ID: A190065008-1